



Comisión Servicio (PDI)



Objeto del Procedimiento:

Solicitar indemnización de viajes realizados en razón del Servicio.

Breve Descripción del Procedimiento:

- Solicitud por parte del Profesor adjuntando la documentación necesaria (documento de resolución del permiso).
- Firma del Responsable de la Unidad de Gastos.
- Comprobación de datos por parte del Área de Gestión de Personal Docente y elaboración del documento de Comisión de Servicios.
- Firma del/la Vicerrector/a de Profesorado.
- Solicitud Aprobada.
- Envío al solicitante por correo electrónico.

Destinatarios:

- Personal Docente Investigador (PDI)

Unidad Responsable:

- Gestión de Personal Docente

Normativa aplicable:

- R.D. 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio
- Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP

Habilitación a Terceros:

Para presentar esta solicitud es necesaria la firma previa de la siguiente persona :

- Responsable Unidad de Gastos.

Documentación a Aportar:

- Resolución del Permiso.

Requisitos:

- Permiso Resuelto.
- Firma del responsable de la unidad de gasto.

Notificaciones Fehacientes:

No

Recursos:

- Reposición/Contencioso: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el/la Sr/a. Rector/a de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso/administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso/Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso/Administrativa.

Más Información:

La presentación de la solicitud se realizará bien vía telemática o en el Registro General de la Universidad de Huelva.